



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

25 de abril de 1992

Núm. 293

INDICE

Núms.	Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION	
161/000367	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre tributación de las rentas agrarias de pequeña cuantía en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) 3
161/000368	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa al levantamiento del bloqueo a Cuba 4
161/000369	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso por la que se insta al Gobierno a que remita a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca todas las auditorías practicadas a la Sociedad Anónima La Almoraima, dependiente en su totalidad del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), desde el 1-1-83 hasta la actualidad 4
161/000370	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ampliación de las provincias españolas con derecho a la percepción de la ayuda a la producción de trigo duro 5
161/000371	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre reconocimiento del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas y de los derechos profesionales de los Directores de Establecimientos de Empresas Turísticas 6
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO	
162/000189	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno para que en colaboración con las organizaciones profesionales agrarias elabore urgentemente un plan extraordinario para paliar los efectos que la sequía está teniendo en el sector agrario 8
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES	
173/000097	Moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general a adoptar por el Gobierno para mejorar la calidad de vida de los agricultores y ganaderos y paliar los efectos de la sequía 8

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION	
181/001813	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre condiciones en que se están llevando a cabo las misiones encomendadas a las Fuerzas Armadas con motivo de la celebración de la Expo y de las Olimpiadas durante el año 1992 9
181/001814	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre adiestramiento para el cumplimiento de su misión recibido por los soldados de reemplazo encuadrados en las unidades de vigilancia de líneas férreas 10
181/001815	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre porcentaje que suponen los soldados de reemplazo con respecto al total de efectivos desplegados para el cumplimiento de determinadas misiones de vigilancia con motivo de la celebración de la Expo y las Olimpiadas durante el año 1992 10
181/001816	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre dispositivo de apoyo logístico para las unidades que están cumpliendo misiones de vigilancia con motivo de la celebración de la Expo y de las Olimpiadas durante 1991 11
181/001817	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre coste total del despliegue de las distintas unidades de las Fuerzas Armadas que cumplirán misiones de vigilancia con motivo de la celebración de la Expo y de las Olimpiadas durante 1992 11
181/001819	Pregunta formulada por el Diputado don César Villalón Rico (G. P), sobre medios materiales y humanos con que cuenta el Ministerio de Sanidad y Consumo para poner en práctica el nuevo horario de los hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) 12
181/001820	Pregunta formulada por el Diputado don Jorge Fernández Díaz (G. P), sobre medidas para solucionar los problemas que afectan a los pescadores de Palamós (Gerona) . 12
181/001821	Pregunta formulada por el Diputado don Baltasar Gerzón Garzón (G. IU-IC), sobre entrada de la Policía el día 8-4-92 en la Sede de Comisiones Obreras (CC OO) en Granada 12
181/001822	Pregunta formulada por el Diputado don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), sobre previsión de cese del Director General de la Marina Mercante tras la sentencia del Tribunal de Algeciras (Cádiz) en la que se le condena por atentar contra el derecho de huelga 13
181/001823	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre acciones para alcanzar los objetivos señalados en el párrafo correspondiente de las resoluciones aprobadas en el último debate sobre el estado de la Nación, a los efectos de «conseguir la desaparición de la presencia colonial británica en Gibraltar y su reversión a la soberanía española» 13
181/001824	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Arqueros Orozco (G. P), sobre peticiones de orden profesional y salarial de los Secretarios Judiciales 14

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000367

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000367.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre tributación de las rentas agrarias de pequeña cuantía en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Economía.

El nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), en vigor desde el 1 de enero de 1992, prevé la aplicación del régimen de estimación objetiva de bases imponibles para las actividades empresariales de pequeña cuantía.

El desarrollo normativo del régimen de estimación objetiva aplicable a estos rendimientos establece dos modalidades diferentes: la de «coeficientes» y la de «módulos». Los rendimientos de las explotaciones agrarias únicamente pueden determinarse por la modalidad de «coeficientes», lo que da lugar a un aumento considerable de las obligaciones formales y a un crecimiento desproporcionado de las cargas fiscales —que

en muchos casos podrán verse triplicadas— de los agricultores y ganaderos más modestos.

Hasta 1991 las explotaciones agrarias que rindiesen unos ingresos brutos anuales inferiores a poco más de 7 millones de pesetas podían acogerse a «la estimación objetiva singular simplificada», que permitía determinar los rendimientos aplicando un porcentaje fijo sobre los ingresos declarados, de tal forma que las obligaciones formales de estos sujetos pasivos se limitaban al registro de los ingresos brutos obtenidos durante cada período impositivo.

A partir de 1992, estos mismos agricultores y ganaderos tendrán que llevar un registro de los ingresos y de los gastos relacionados con la actividad y tendrán que aplicar el procedimiento previsto para la estimación objetiva por «coeficientes» que queda fuera de las posibilidades materiales de la mayor parte de estos sujetos; asimismo, las cargas fiscales aumentarán significativamente por el hecho de que no pueden deducirse como gastos las inversiones realizadas por los agricultores y ganaderos para el mantenimiento y la mejora de sus explotaciones, y porque han de incluir como rendimiento la cuantía de los salarios imputados a los titulares de las mismas.

Estas mayores exigencias formales y el aumento de la carga tributaria a que da lugar la determinación objetiva de rendimientos netos por el método de «coeficientes» no se corresponde con la realidad actual del campo español ni con las perspectivas futuras del mismo; además, con este procedimiento no se determina con mayor precisión la capacidad de pago de estos contribuyentes.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de ley sobre tributación de las rentas agrarias de pequeña cuantía en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Que deje sin efecto la aplicación durante 1992 y ejercicios siguientes, del procedimiento objetivo de sistemas de estimación objetiva por «coeficientes» para la determinación de los rendimientos agrarios.

2.º Que se prorrogue durante 1992, y ejercicios siguientes, la aplicación del sistema de «Estimación Objetiva Singular Simplificada» hasta que, oídas la Organizaciones Profesionales Agrarias, se ponga en marcha de forma no traumática el Plan de Reconversión del sector agrario y del mundo rural, con el establecimiento de un régimen fiscal especial para el sector agrario.

Madrid, 2 de abril de 1992.—El Portavoz, **Rodrigo Rato Figaredo**.

161/000368

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000368.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa al levantamiento del bloqueo a Cuba.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Las repercusiones sobre los Derechos Humanos del bloqueo económico, comercial y financiero mantenido por EE UU y otros países contra Cuba desde hace treinta y tres años, ha sido admitido para su discusión por la Asamblea General de la ONU.

En estos momentos, ante las expectativas creadas tras el hundimiento del bloque de Europa del Este, EE UU intenta precipitar el fracaso económico de la isla, renovando presiones sobre filiales de empresas norteamericanas en terceros países para impedir intercambios comerciales y amenazando a naciones que mantengan relaciones mercantiles con Cuba, prohibiendo la venta a ese país de cualquier bien que contenga 20% de materiales estadounidenses y adoptando medidas destinadas a dificultar los contactos entre cubanos y sus familiares residentes en EE UU.

En repetidas ocasiones, diversos foros internacionales —entre ellos, recientemente, el Consejo Económico y Social de la ONU y la Declaración de Jefes de Estado y Gobierno de Guadalajara— han reafirmado la prima-

cía de los principios de soberanía y de no intervención, así como el derecho de cada pueblo a construir libremente su futuro, en el marco del respeto al derecho internacional y, más concretamente, a la Carta de las Naciones Unidas.

Por estas razones se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Gestionar ante la Administración de los EE UU el levantamiento del bloqueo a Cuba.

2. Promover en el seno de organismos europeos e internacionales declaraciones a favor del levantamiento del citado bloqueo, así como potenciar la realización de proyectos de cooperación e intercambios comerciales con Cuba.

3. Cuando en el actual período de sesiones de Naciones Unidas se valoren los daños ocasionados al pueblo cubano por el bloqueo, se apoye el levantamiento del mismo.

4. Mantener abiertos todos los canales de cooperación, ayuda al desarrollo, fomento de los intercambios comerciales públicos y privados sobre bases de mutuo interés, entre el Reino de España y la República de Cuba.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1992.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Narcís Vázquez Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

161/000369

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000369.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que remita a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca todas las auditorías practicadas a la Sociedad Anónima La Almoraíma, dependiente en su totalidad del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), desde el 1-1-83 hasta la actualidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la solicitud de las Auditorías practicadas a la sociedad La Almoraima, S. A., para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Fundamento

La Sociedad Anónima «La Almoraima, S. A.», es una empresa que está administrada íntegramente por el Instituto para la Conservación de la Naturaleza, ICONA, puesto que dicho Organismo posee el 100% de sus acciones, de un capital social que asciende a 325 millones de pesetas.

Dicha sociedad es una empresa agraria, que ha pertenecido al Grupo de Empresas de RUMASA y que tras la expropiación del Grupo pasó a depender del ICONA como se ha citado anteriormente. La misma posee una plantilla de cerca de 100 trabajadores fijos y alrededor de 80 eventuales de promedio.

La situación financiera de esta Empresa ha ofrecido en los últimos años unos déficits de explotación en el entorno de los dos mil millones de pesetas, que obligaron al ICONA a establecer en 1987 un plan de viabilidad, con el desembolso de 2.132 millones de pesetas y en el año 1989 un segundo plan de viabilidad.

Dado que estas cifras de déficit parecen cuantiosas, sobre todo teniendo en cuenta la gran extensión de la propiedad que asciende a cerca de 15.000 hectáreas, uno de los mayores latifundios de Europa y enclavada en un entorno de clima y suelo muy favorables, parece conveniente conocer las Auditorías practicadas a dicha Sociedad Estatal desde el año 1983, fecha de la expropiación, hasta la actualidad, al objeto de poder determinar los resultados habidos y las causas que han conducido a esa grave situación deficitaria.

Por otra parte es público y notorio que tales Auditorías existen y están hace tiempo realizadas como lo ha reconocido pública y oficialmente ante la Comisión de Agricultura del Congreso, el Secretario General de

Estructuras del Ministerio de Agricultura, autoridad de la que depende directamente la explotación agraria.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el plazo de 15 días desde la aprobación de la presente Proposición, remita a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso de los Diputados, todas las Auditorías practicadas a la Sociedad Anónima La Almoraima, dependiente en su totalidad del ICONA, desde el 1 de enero de 1983 hasta la actualidad.

Madrid, 1 de abril de 1992.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000370

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000378.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la ampliación de las provincias españolas con derecho a la percepción de la ayuda a la producción de trigo duro.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la

siguiente Proposición no de Ley relativa a la ampliación de las provincias españolas con derecho a la percepción de la ayuda a la producción de trigo duro para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Fundamento

Existen una serie de comarcas en determinadas provincias españolas, en las que tradicionalmente se ha producido trigo duro, sin que hasta el momento les haya sido reconocida por la Comunidad Económica Europea, el derecho a la percepción de la ayuda a dicha producción.

Así, por ejemplo, en la provincia de Guadalajara se cultivan alrededor de 1.500 hectáreas de trigo duro, en Albacete unas 1.000 hectáreas, y alrededor de 500 hectáreas en cada una de las provincias de Teruel, Huesca, Lérida, Valladolid, La Rioja, Cuenca, Alicante, Valencia y Soria.

La concesión de la ayuda a la producción de trigo duro es una de las medidas establecidas en la regulación del mercado y tiene por objeto garantizar un nivel de vida equitativo para los productores de las zonas autorizadas, complementando el precio de intervención y, por tanto, el de mercado, al efecto de mejorar la renta de esos agricultores, que de otra forma no alcanzaron una rentabilidad suficiente para evitar el abandono de sus explotaciones. Asimismo, hay que tener en cuenta que la mayor parte de los agricultores de las provincias citadas, que en la actualidad no poseen el derecho a la percepción de la ayuda a la producción de trigo duro, y que hoy alcanza a 146,34 Ecu/ha. (frente a 181,88 Ecu/ha. en el resto de la CEE por no haber culminado el proceso de adhesión en este sector) equivalente a 22.462,90 pesetas/hectárea, tienen ubicadas sus explotaciones en zonas de montaña y desfavorecidas con nulas posibilidades de encontrar alternativas mínimamente rentables al cultivo del trigo duro.

Se encuentran, por tanto, estos agricultores en una situación de total discriminación frente a los restantes agricultores productores de trigo duro que perciben 22.462,90 pesetas por hectárea cultivada, lo que supone aproximadamente el 40% del valor de la cosecha obtenida.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que urgentemente solicite de las pertinentes instancias de la Comunidad Económica Europea que amplíe las provincias españolas beneficiarias de la ayuda a la producción de trigo duro, de tal manera que tengan derecho a su percepción todos los agricultores cuyas explotaciones agrícolas se encuentran situadas en las provincias comprendidas dentro de las regiones del objetivo 1 y 5b).

Madrid, 8 de abril de 1992.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000371

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000371.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley de reconocimiento del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas y de los derechos profesionales de los Directores de Establecimientos de Empresas Turísticas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1992.—P. D, El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo previsto en los artículos 193 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta para su discusión ante la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, una Proposición no de Ley de reconocimiento del título de técnico de empresas y actividades turísticas y de los derechos profesionales de los directores de establecimientos de empresas turísticas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 1992.—**Miguel Roca Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), DE RECONOCIMIENTO DEL TITULO DE TECNICO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS Y DE LOS DERECHOS PROFESIONALES DE LOS DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS DE EMPRESAS TURISTICAS

Exposición de motivos:

El Real Decreto 865/1980, de 14 de abril, reguló las enseñanzas turísticas especializadas y sustituyó la titulación anterior de Técnicos de Empresas Turísticas por la de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, titulación que está equiparada a la de Diplomado de Universitario.

Asimismo, la profesión de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas ha sido regulada a través de disposiciones en el ámbito de la Administración central del Estado, así como por diferentes Administraciones de las Comunidades Autónomas. El propio Parlamento de Catalunya, con la aprobación de la Ley 6/1991, de 27 de abril, reconoció también esta profesión y creó el «Colegio de Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas de Catalunya».

En este contexto, la Directiva 89/48/CEE, del Consejo de las Comunidades Europeas, establece un sistema general de reconocimiento mutuo de los Títulos de Enseñanza Superior que acreditan una formación mínima de tres años de duración. En desarrollo de la mencionada Directiva, el Gobierno español aprobó el Real Decreto 1665/1991, por el que se regula este sistema de reconocimiento y se incluyen, en el Anexo del mismo, aquellas profesiones reguladas a las que afecta el mencionado sistema de reconocimiento, sin incluir entre las mismas la profesión de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, no haciendo ninguna mención a los Directores de Establecimientos de Empresas Turísticas cuando en todos los borradores previos de este Real Decreto figuraba específicamente esta profesión que, por otro lado, ya se reconocía en el Decreto 231/1965, de 14 de enero, por el que se aprueba el Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, en cuyo artículo 14 se establecía que, en los casos en que reglamentariamente se exija

la existencia de un Director, éste debería hallarse en posesión de título expedido o convalidado por la Escuela Oficial de Turismo. Asimismo, el 11 de agosto de 1972 también se aprobó específicamente el Estatuto de Director de Empresas Turísticas.

Esta omisión ha causado un manifiesto malestar entre los profesionales del sector, dada la importancia que el turismo tiene en España y atendiendo a que inicialmente todos los informes eran favorables a su inclusión. Paradójicamente, en el Real Decreto 1665/1991 sí que se hace mención a la profesión de Profesor de Escuelas de Turismo, cuando —de hecho— el mismo Real Decreto está perjudicando las expectativas profesionales y proyección de los miles de alumnos que están cursando estudios de turismo.

De esta manera, se están lesionando también los derechos y rango profesional que ya habían adquirido los Directores de Establecimientos de Empresas Turísticas, y que reconocían expresamente todas las disposiciones que hasta el momento regulaban la Empresa Turística en España.

El propio Gobierno, en respuesta a unas preguntas que también se plantearon por parte del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), afirmaba que se estaba «estudiando más detenidamente la situación legal de estos titulados para, en su caso, ampliar el Anexo del Real Decreto 1665/1991, tal como permite la disposición final tercera del mismo».

Por todo ello, y ante la actual situación de indefinición que afecta a este sector, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar, antes del 30 de junio de 1992, un Real Decreto por el que se actualicen los anexos del Real Decreto 1665/1991, con la finalidad de incluir en los mismos a la profesión de Director de Establecimientos de Empresas Turísticas, de acuerdo con la regulación ya existente de la titulación de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 1992.—**Miquel Roca Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000189

Acuerdo:

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000189.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Retirada de su Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que en colaboración con las organizaciones profesionales agrarias elabore urgentemente un plan extraordinario para paliar los efectos que la sequía está teniendo en el sector agrario.

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000097

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

173/000097.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas de política general a adoptar por el Gobierno para mejorar la calidad de vida de los agricultores y ganaderos y paliar los efectos de la sequía.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo del artículo 184 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de la Interpelación Urgente.

Tras el debate de la Interpelación Urgente presentada por este Grupo Parlamentario, sobre medidas a adoptar para mejorar la situación por la que está atravesando el sector agrario, y teniendo en cuenta cómo se desarrolló el debate de la misma celebrado en la sesión plenaria del día 8 de abril de 1992, se formula la siguiente

MOCION

1.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que establezca una Mesa de Concertación en el sector agrario, en la que participen las Comunidades Autónomas, organizaciones profesionales, cooperativas y sector agroindustrial y en la que se definan las propuestas a mantener por el Gobierno en el seno de la CEE, relativas a la Reforma de la Política Agrícola Comunitaria y en el seno del GATT, así como que establezca un Plan Urgente de Actuación en dicho sector agrario, que debe contemplar al menos los siguientes aspectos:

a) Reforma de las estructuras agrarias al objeto de que las explotaciones productivas de nuestro país mejoren su rentabilidad, de tal manera que no se abandone el campo y que mediante el establecimiento de nuevas técnicas y de cultivos alternativos se pueda al-

canzar un nivel de competitividad similar al de las explotaciones de los restantes países comunitarios.

b) Medidas para conseguir el rejuvenecimiento y la rentabilidad del sector agrario fomentando las jubilaciones anticipadas, el abandono de tierras de cultivo, la formación profesional, las exenciones de impuestos de transmisiones en las pequeñas explotaciones familiares a favor de los hijos, de tal manera que se haga atractiva la incorporación de los jóvenes al sector agrario.

c) Mantenimiento del sistema de estimación objetiva singular simplificada para las pequeñas explotaciones agrarias, hasta que negociado con las organizaciones profesionales, se ponga en marcha un nuevo régimen fiscal especial para el sector agrario, dejando por tanto sin efecto el nuevo sistema de estimación objetiva por coeficientes, toda vez que no tiene en cuenta las bajas rentas de las explotaciones y de los productores agrarios.

d) Desarrollo urgente de acciones específicas encaminadas a lograr la mejora de las rentas de los agricultores, ganaderos y silvicultores españoles, proporcionándoles el apoyo técnico necesario para que desarrollen las actividades agrarias más rentables con los más bajos costes posibles.

e) Actuación con carácter prioritario en el medio rural, con programas que permitan incrementar de forma sustancial la calidad de vida de sus habitantes, de tal forma que se elimine en lo posible la discriminación actualmente existente entre los servicios públicos que recibe la población del medio rural y los que recibe la población del medio urbano, incidiendo de manera especial en la mejora de las infraestructuras y comunicaciones de dicho medio rural.

f) Liquidación, antes del 30 de junio próximo, de las obligaciones económicas contraídas por el Ministerio de Agricultura en relación con los expedientes aprobados y pendientes de pago acogidos al amparo del Real Decreto 808/87 de Reforma de las Estructuras Agrarias.

2.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que establezca urgentemente un Plan Extraordinario en colaboración con las Organizaciones Profesionales Agrarias para paliar los efectos negativos que la sequía ha tenido en el sector agrario y que debe contemplar como mínimo las siguientes líneas de actuación:

a) Establecimiento de la dotación económica extraordinaria suficiente para que por ENESA se haga frente a las indemnizaciones que como consecuencia de la sequía tendrán que ser satisfechas por las producciones aseguradas.

b) Establecimiento de indemnizaciones a los agricultores cuyas siembras y pastos no hayan nacido como consecuencia de la sequía y que, consecuentemente, no pueden acogerse a las indemnizaciones establecidas en los seguros agrarios.

c) Concesión de préstamos sin interés, para la adquisición de piensos con destino a la ganadería extensiva con amortización de los mismos a largo plazo.

d) Solicitud a la Comunidad Económica Europea para que la superficie cultivada de girasol con ayudas se eleve desde 1.411.000 hectáreas actuales, hasta 2.250.000 hectáreas, habida cuenta del trasvase hacia este cultivo de producciones de regadío por falta de agua y de cultivos de secano que no se han podido llevar a efecto.

e) Dotación de capital circulante a bajo tipo de interés a los agricultores y ganaderos afectados por la sequía.

f) Aplazamiento en el pago de los impuestos y cuotas de la Seguridad Social agraria a los agricultores y ganaderos afectados por la sequía.

g) Solicitud a la Comunidad Económica Europea de la aplicación de la cláusula de salvaguardia para el sector del ovino.

Madrid, 9 de abril de 1990.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/001813

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001813.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Condiciones en que se están llevando a cabo las misiones encomendadas a las Fuerzas Armadas con motivo

de la celebración de la Expo y de las Olimpiadas durante el año 1992.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publica-

ción de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Santiago López Valdivielso

Texto:

¿En qué condiciones se están llevando a cabo las misiones encomendadas a las Fuerzas Armadas con motivo de la celebración de la Expo y de las Olimpiadas durante el año 1992?

Valladolid, 6 de marzo de 1992.—**Santiago López Valdivielso**.

181/001814

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001814.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Adiestramiento para el cumplimiento de su misión recibido por los soldados de reemplazo encuadrados en las unidades de vigilancia de líneas férreas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Santiago López Valdivielso

Texto

¿Han recibido los soldados de reemplazo encuadrados en las unidades que están realizando misiones de vigilancia en la línea del TAV y otras líneas férreas algún tipo de adiestramiento para el cumplimiento de tales misiones?

Valladolid, 6 de marzo de 1992.—**Santiago López Valdivielso**.

181/001815

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001815.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Porcentaje que suponen los soldados de reemplazo con respecto al total de efectivos desplegados para el cumplimiento de determinadas misiones de vigilancia con motivo de la celebración de la Expo y las Olimpiadas durante el año 1992.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Santiago López Valdivielso

Texto

¿Qué porcentaje suponen los soldados de reemplazo con respecto al total de efectivos desplegados para el cumplimiento de determinadas misiones de vigilancia con motivo de la celebración de la Expo y las Olimpiadas durante el año 1992?

Valladolid, 6 de marzo de 1992.—**Santiago López Valdivielso.**

181/001816

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001816.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Dispositivo de apoyo logístico para las unidades que están cumpliendo misiones de vigilancia con motivo de la celebración de la Expo y de las Olimpiadas durante 1992.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Santiago López Valdivielso

Texto

¿Qué dispositivo de apoyo logístico se ha establecido para el apoyo de las unidades que están cumplien-

do misiones de vigilancia con motivo de la celebración de la Expo y de las Olimpiadas durante 1992?

Valladolid, 6 de marzo de 1992.—**Santiago López Valdivielso.**

181/001817

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001817.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Coste total del despliegue de las distintas unidades de las Fuerzas Armadas que cumplirán misiones de vigilancia con motivo de la celebración de la Expo y de las Olimpiadas durante 1992.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Santiago López Valdivielso

Texto

¿Cuál va a ser el coste total para el Ministerio de Defensa del despliegue de distintas unidades de las Fuerzas Armadas para cumplir misiones de vigilancia con motivo de la celebración de la Expo y de las Olimpiadas durante 1992?

Valladolid, 6 de marzo de 1992.—**Santiago López Valdivielso.**

181/001819

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001819.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Medios materiales y humanos con que cuenta el Ministerio de Sanidad y Consumo para poner en práctica el nuevo horario de los hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don César Villalón Rico

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo

Texto

¿Con qué medios materiales y humanos cuenta el Ministerio de Sanidad y Consumo para poner en práctica el nuevo horario de los hospitales del INSALUD?

Madrid, 31 de marzo de 1992.—**César Villalón Rico**.

181/001820

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001820.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Medidas para solucionar los problemas que afectan a los pescadores de Palamós (Gerona).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Jorge Fernández Díaz

Texto

¿Qué medidas se piensan adoptar para solucionar los problemas que afectan a los pescadores de Palamós?

Madrid, 2 de abril de 1992.—**Jorge Fernández Díaz**.

181/001821

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001821.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Entrada de la Policía el día 8-4-92 en la sede de Comisiones Obreras (CC OO) en Granada.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo

189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Baltasar Garzón Garzón

Texto

¿Qué explicación da el Gobierno a la entrada realizada por la policía el pasado día 8 de abril en la Sede de CC OO en Granada en la que se agredió y detuvo de forma indiscriminada a afiliados y trabajadores de este sindicato?

¿Conoce el Gobierno la identidad de la persona que dio la orden de esta entrada?

¿Qué medida piensa adoptar el Gobierno respecto de estos hechos?

Madrid, 9 de abril de 1992.—**Baltasar Garzón Garzón**.

181/001822

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001822.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Previsión del cese del Director General de la Marina Mercante tras la sentencia del Tribunal de Algeciras (Cádiz) en la que se le condena por atentar contra el derecho de huelga.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Transportes

Diputado don Jerónimo Andreu Andreu.

Texto

¿Cesará el Gobierno al Director General de Marina Mercante tras la sentencia del Tribunal de Algeciras en la que se le condena por atentar contra el derecho de huelga?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**

181/001823

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001823.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Acciones para alcanzar los objetivos señalados en el párrafo correspondiente de las resoluciones aprobadas en el último debate sobre el estado de la Nación, a los efectos de «conseguir la desaparición de la presencia colonial británica en Gibraltar y su reversión a la soberanía española».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Javier Rupérez Rubio

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Qué acciones unilaterales, bilaterales o multilaterales, está poniendo en marcha el Gobierno para alcanzar los objetivos señalados en el párrafo correspondiente de las resoluciones aprobadas en el último debate sobre el Estado de la Nación, a los efectos de «conseguir la desaparición de la presencia colonial británica en Gibraltar y su reversión a la soberanía española»?

Madrid, 13 de abril de 1992.—**Javier Rupérez Rubio.**

181/001824

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001824.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Peticiones de orden profesional y salarial de los Secretarios Judiciales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo

189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Manuel Arqueros Orozco

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Justicia

Texto

¿Piensa el Ministro atender las peticiones de orden profesional y reivindicativas salariales de los Secretarios Judiciales ante la Administración de Justicia, en base a las promesas realizadas en su comparecencia en Comisión de Justicia e Interior el día 10-12-91, así como las formuladas en el pasado mes de febrero por el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia ante la Asociación Unión Progresista de Secretarios Judiciales?

Madrid, 13 de abril de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961